



PS 153

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 ABR. 2025

VISTO: la invitación cursada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los efectos de participar del curso en el marco del “Programa Ejecutivo de Alto Nivel (ExEd): El Índice de Pobreza Multidimensional como herramienta de política pública en América Latina y el Caribe” y del Taller Regional sobre Medición de la Pobreza Multidimensional, que tendrán lugar los días 26 y 27 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial la participación de la funcionaria Economista Nora Gesto quien se desempeña en el Área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para concurrir a los mencionados eventos;

II) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Lima, República del Perú, por dos días al 100 por ciento y un día al 40 por ciento, asciende a la suma total de U\$S 530.40 (dólares estadounidenses quinientos treinta con 40/100);

III) que, los organizadores del evento otorgan una suma de dinero equivalente a U\$S 442 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y dos), la que cubrirá alojamiento y alimentación correspondiente a los dos días del evento;

IV) que, en mérito a lo que viene de mencionarse, el viático que le corresponde a la funcionaria Economista Nora Gesto a la suma de U\$S 88.40 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100);

V) que, asimismo, los organizadores del evento se harán cargo del costo del pasaje por el tramo Montevideo – ciudad de Lima – Montevideo;

VI) que la funcionaria debido a razones de itinerario de vuelo viajará el 25 de marzo de 2025 a la ciudad de Lima y regresará a nuestro país el 28 de marzo de 2025;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1° - Designase en misión oficial a la funcionaria Economista Nora Gesto entre los días 25 y 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú, con el fin de participar del curso en el marco del "Programa Ejecutivo de Alto Nivel (ExEd): El Índice de Pobreza Multidimensional como herramienta de política pública en América Latina y el Caribe" y del Taller Regional sobre Medición de la Pobreza Multidimensional, que tendrán lugar los días 26 y 27 de marzo de 2025.

2° - El viático que corresponde a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 88,40 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 40/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

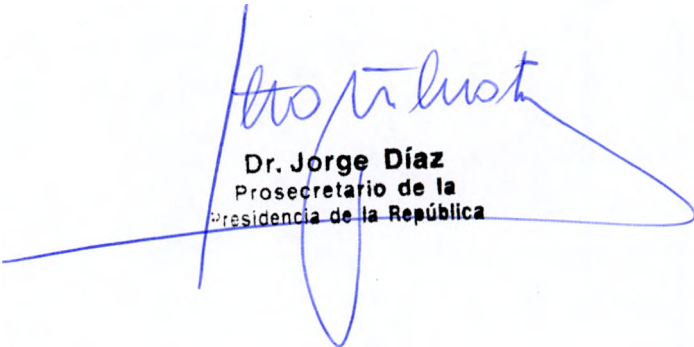


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente, en caso de ser necesario.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República